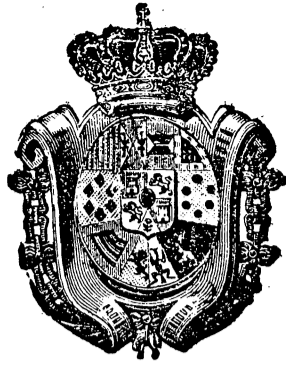


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el Despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

MADRID: 260, un año: 150, medio: 65, tres meses: 22, un mes. EN LAS PROVINCIAS respectivamente, 360—180—90. CANARIAS Y BALEARES, 400—200—100. INDIAS, 440—220—110.

GACETA DE MADRID.

N.º 2916.

MARTES 4 DE OCTUBRE DE 1842.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serenísima Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA.

He dado cuenta al Regente del Reino del expediente instruido con motivo de haber acordado el tribunal del repeso de la ciudad de Valencia el apuntalamiento en el término de nueve días, y la demolición en el de 30, de varias fincas nacionales procedentes del clero secular, monasterios y conventos, y otros ramos de los que se administran por la Hacienda pública, en razón á considerarlas en estado ruinoso; y enterado S. A. de cuanto sobre el asunto han informado las oficinas de Valencia, la suprimida dirección general de arbitrios de Amortización y el asesor de la superintendencia, se ha servido mandar que para precaver los casos que puedan ocurrir de esta naturaleza, se observen en adelante las reglas siguientes:

1.º Luego que sea denunciada por ruinoso cualquier casa ú otro edificio perteneciente á la nación, y justificada la denuncia por los medios legítimos de policía urbana, las oficinas de arbitrios dispondrán inmediatamente que se apuntele en términos suficientes á la seguridad del público, haciendo que se proceda sin demora á su tasación, y anunciando su venta en la forma establecida por las respectivas instrucciones.

2.º Si celebrado el remate correspondiente, que se verificará sin excusa en el tiempo que las instrucciones prescriben, á contar desde el día de los anuncios, aunque no haya peticionario, resultase sin vender la finca por falta de licitadores, se procederá á derribarla por cuenta del Estado, concertando el derribo en subasta pública, ó en ajuste alzado en el solo caso de ser urgente y perentorio, procurando sacar todo el partido posible del valor de los escombros y materiales.

3.º Verificado el derribo, se pondrán desde luego en venta los solares, haya ó no peticionarios; y la enagenación, además de las condiciones generales, se hará con la especial de que el comprador se obligue á reedificar en un término dado.

Y 4.º Que los ayuntamientos habrán de respetar estas reglas en cuanto modifiquen las de policía urbana con que son conciliables para evitar al Estado y á sus acreedores sacrificios innecesarios, y las intenciones por su parte las harán cumplir con celo y exactitud, bajo la responsabilidad de las oficinas del ramo, disponiendo desde luego, según está recomendado, que se pongan en venta cuantas fincas urbanas de la nación se hallen en mal estado antes de dar lugar á que se denuncien por ruinosas.

De órden de S. A. lo digo á V. S. para los efectos correspondientes, y que disponga se circule á todas las intendencias. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de Setiembre de 1842.—Calatrava.—Sr. administrador general de bienes nacionales.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

PRUSIA.

Los periódicos de Berlín anuncian que el casamiento de la Princesa María de Prusia con el Príncipe Real de Baviera se hará en Berlín por poder el 4 de Octubre; pero la celebración será en Munich el 15. (Const.)

SUIZA.

Escriben de Zurich el 23 de Setiembre: El *vorort* ha remitido á los cantones la ordenanza de 20 de Agosto del Gobierno belga que concede el permiso para el tránsito de mercancías por los caminos de hierro. (Const.)

BELGICA.

Por un decreto de fecha 24 de Setiembre el Rey Leopoldo cierra la sesión legislativa de Bélgica. (Const.)

GRAN BRETAÑA.

Londres 24 de Setiembre.

Ayer se han hecho pocos negocios en los cambios extranjeros. Solo ha habido una ligera reducción en los fondos de Hamburgo y alguna mejora en los de París. Mientras que el comercio de exportación permanece en el estado de languidez en que hoy se encuentra, no debemos esperar tomen mejor aspecto los cambios; pero hay confianza en que el mes próximo el comercio y la exportación de los artículos de fábrica inglesa y de los productos coloniales se reanimarán, con lo cual los fabricantes darán nueva vida á sus talleres, y volverán á hacerse las ventas ordinarias. (Globe.)

A pesar de los esfuerzos del *Morning-Chronicle* para extravíar la opinión pública acerca de los derechos de estancia, no conseguirá alterar la verdad de los hechos, pues nada hay seguramente más sencillo que este asunto. Los derechos de estancia forman una renta hereditaria del Rey de Hannover; y habiendo parecido oneroso para el comercio la manera de percibirlos, el Gobierno británico ha propuesto al Rey Ernesto se sustituya á los derechos existentes un derecho uniforme *ad valorem*. Estos derechos variaban, y el modo de exigirlos no era siempre el mismo. El Rey aceptó la proposición, y tiempo há se hubiera concluido el arreglo si lord Palmerston, perdiendo de vista el objeto primitivo de la negociación, reducido á simplificar los derechos y á facilitar el percibo, no hubiese concebido el pensamiento de hacer saber al Rey Ernesto que renunciase á una parte de los derechos de estancia; pretensión inaudita hasta ahora. El Gobierno hannoveriano rechazó esta pretensión de lord Palmerston, y el asunto habría permanecido en tal estado si lord Palmerston hubiera debido continuar la negociación. Felizmente la dirección de los negocios del Estado ha pasado á otras manos más expertas que las de los whigs; y el comercio, desembarazado desde hoy de los retrasos y de las trabas que resultan de la percepción de estos derechos, reportará esta ventaja sin necesidad, como dice el *Morning-Chronicle*, de pagar un derecho adicional. (Morning-Post.)

El *Standard* dice que se han recibido noticias satisfactorias del Cabo de Buena-Esperanza de fecha 30 de Julio. Las comunicaciones de Port-Natal son del 17. Los boeres se habían sometido enteramente á las tropas enviadas contra ellos: habían soltado á todos sus prisioneros por evitar un conflicto con los *zoolos*. Se dice (aunque estas noticias no son positivas) que el coronel Cloete, en el término de 10 días, había concedido una amnistía á todos, excepto á los desertores y cinco gefes de los arrendadores holandeses, que son: Pretorius, Primlou, Berger y los Breda, padre é hijo. Queda por resolver la cuestión más difícil: tal es la de saber si Port-Natal debe colonizarse, considerarse bajo la dominación inglesa: abandonar sería el colmo de la locura si se considera la fertilidad de este territorio. Pero es necesario ganar á los indígenas y levantar una barrera formidable entre ellos en caso de necesidad. (Const.)

El *Warspite*, navio de 50 cañones, capitán lord John-Hay, ha llegado á Whitehead el viernes en la tarde, trayendo á bordo á lord Ashburton. S. S. ha desembarcado en Gosport entre dos y tres de la tarde. El navio hizo salva en el momento del desembarque, á la que contestaron las baterías del fuerte. El *Warspite* ha hecho el viaje desde Nueva-York en 17 días, y solo hubiera empleado 15 sino hubiese tenido dos de calma. (Idem.)

El conde Alejo Strogonoff, últimamente nombrado embajador de Rusia en la corte de Lisboa, ha salido á fin de la última semana de su palacio de Asburnham para su puerto y entrar inmediatamente en el ejercicio de sus funciones. (Id.)

Segun cartas de Londres, citadas por un periódico, el Gabinete inglés se disponía á hacer una nueva concesión á los Estados-Unidos. Se dice que una orden del Gobierno abrirá los puertos de Inglaterra al trigo americano. (Id.)

FRANCIA.

Paris 26 de Setiembre.

Se lee en la *Gaceta de Augsburgo* del 22: El Emperador de Rusia ha aprobado un reglamento por el cual el ejército cosaco de Tschernomor quedará sujeto á una reforma civil y militar. Mandado por un hetman particular estará bajo las órdenes del general en jefe del ejército del Cáucaso, del general en jefe de las tropas de la línea del Cáucaso y de Tschernomor.

Los cosacos han obtenido en diferentes épocas concesiones particulares de tierras, en las cuales establecerán una colonia. El territorio de esta se extiende desde la orilla oriental del mar de Azof, entre el cuerpo de los cosacos del Don y la provincia del Cáucaso, hasta el territorio de los montañeses, del que solo está separado por el Couban. La administración de la colonia está dividida en tres distritos, y en cada uno se comprende un cierto número de aldeas. La administración central se establecerá en Jekaterwodor. Solo una tercera parte del ejército se empleará en el servicio activo, del cual será relevado al cabo de dos años por uno de los otros dos tercios. Los cosacos francos de servicio se convocarán en el mes de Mayo de cada año para ejercitarse en las maniobras: la parte activa se compondrá de una división de guardias, de 12 regimientos de caballería, nueve batallones de infantería y una brigada de infantería ligera. Este cuerpo está principalmente destinado á poner el territorio al abrigo de las incursiones de los montañeses. (Debats.)

Escriben de Petersburgo con fecha del 10: En la noche del 10 al 13 salió el Emperador con destino á las provincias del interior para pasar revista á las tropas concentradas en los diversos puntos del imperio. El Emperador pasará revista al cuerpo de ejército reunido en Kief, y de allí se trasladará al gobierno de Cherson para inspeccionar el regimiento de caballería colonizado en el Bug: después irá á Odessa y á Sebastopol, donde actualmente se halla estacionada la escuadra del mar Negro. Se cree que el Emperador regresará por Varsovia. (Id.)

Escriben de Schewerin con fecha del 13: S. A. R. ha recibido el 6 de este mes en el palacio de Bruhl en audiencia particular al coronel conde de Montguyon, encargado de una misión extraordinaria, quien le ha entregado una carta autógrafa del Rey Luis Felipe, concerniente á la muerte de S. A. R. el duque de Orleans. (Id.)

Se lee en el *Morning-Post* la siguiente carta de Windsor del 23 de Setiembre:

A las once y cuarto de esta mañana el regimiento que está de guarnición en la ciudad se dirigió desde su cuartel al gran parque, y ha formado en batalla delante del pabellón Real. Mandaba el regimiento el teniente coronel Macdonald. El Archiduque Federico de Austria, vestido de almirante, y el Príncipe Alberto, con uniforme de feld-mariscal, condecorado con las insignias de la orden de la Jarretiera, llegaron al punto de reunión. Iban acompañados de los caballeros Marinswisch de Noechel, del coronel Bouverie, del conde de Caroles &c. El regimiento ha presentado las armas. SS. AA. RR. han pasado revista al regimiento. Los dos Príncipes han cumplimentado al teniente general por la buena disciplina de su regimiento. (Id.)

Un periódico publica una carta que Mr. Lecomte, redactor del *Diario de Ginebra*, acaba de dirigir á un individuo de la Cámara de los Diputados de Francia: esta carta da alguna luz

